

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Gobierno, asignó a este Municipio un aporte destinado a la compra de maquinarias a través del ENINDER, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho aporte integrará el patrimonio del ENINDER,

Que el ENINDER tiene plena capacidad para adquirir vinculaciones jurídicas públicas y privadas, dentro del cual se encuentra la construcción de obras públicas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

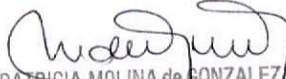
ORDENANZA N° 1172 /04

Art. 1°.- APRUEBASE lo resuelto por el Departamento Ejecutivo Municipal en su carácter de socio activo del Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER), de conformidad con el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2004.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aportar al Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER), la suma de pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000,-), en concepto de aporte extraordinario.

Art. 3°.- CREASE la partida presupuestaria denominada "Aporte Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional" e impútese a la misma, la suma antes indicada.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-

ACTA REUNIÓN ENINDER - 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En la ciudad de Villa María, a los ocho días del mes de septiembre de 2004, siendo las 18.00 horas se reúnen en el Salón Blanco de la Municipalidad de Villa María los Intendentes de las localidades de Villa María, Gral. Deheza, La Palestina, Santa Eufemia, La Playosa, Los Cisnes, Ausonia, La Carlota, Las Perdices, Las Varillas, representadas respectivamente por sus intendentes Nora Bedano, Reinaldo Lizio, Alejandro Cativelli, Gerardo Allende, Aurelio Semenzín, Carlos Calvo, Carlos Mainardi, Javier Pretto, Fabio Torre, Fernando Coiset, y los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas de General Deheza Sres. Elvio López e Ing. Rodolfo Bergamasco, Alberto Guelfi Asesor de Ausonia y Luca, Carlos Frechero, Secretario de Gobierno de Los Cisnes, Edgard Bernaus, Director y Danilo Ambrossino y Alberto Lattanzi, Coordinadores del ENINDER.

Se procede a dar lectura al acta de la Reunión del día 8/08/2004, la que es aprobada y suscripta por los intendentes.

1. Se designa a la localidad de La Carlota como sede de la reunión que se llevará a cabo con los Inspectores de los niveles inicial, primario y medio de las instituciones educativas pertenecientes a los municipios del ENINDER, solicitándose a su intendente que determine la fecha de realización y que formule la convocatoria en nombre del ENINDER. **Se aprueba por unanimidad y se encomienda al Sr. Intendente de La Carlota su concreción.**
2. Se propone el dictado de una resolución del Ente para la creación de un cuerpo unificado de Inspectores Bromatológicos y Tributarios con facultades para actuar en todos los municipios que lo integran, que de sustento a su vez para que los Concejos Deliberantes puedan dictar Ordenanzas de adhesión al sistema. **Se aprueba por unanimidad y se continuará analizando la cuestión con todo lo referido al tema "tributario municipal".**
3. Se propone la redacción de un procedimiento tributario unificado para el accionar de los organismos recaudatorios municipales y facilitar la gestión administrativa. **Se aprueba por unanimidad y se continuará analizando la cuestión con todo lo referido al tema "tributario municipal".**
4. Se propone el dictado de una resolución a los efectos de hacer efectiva la exigencia de la presentación del certificado de "libre deuda" del municipio de origen en caso de transferencias de automotores. **Se aprueba por unanimidad y se continuará analizando la cuestión, con todo lo referido al tema "tránsito".**
5. Se propone el dictado de una resolución que contemple la unificación de normas y procedimientos para la confección conjunta de las "Licencias de conducir", colaborando los municipios que tienen la tecnología necesaria para hacerlo con aquellos que no la disponen, habilitando la celebración de convenios entre los municipios. **Se aprueba por unanimidad y se continuará analizando la cuestión con todo lo referido al tema "tránsito".**
6. Se propone cursar invitación al Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Tránsito, Sr. Luis Nota para que concurra a una próxima reunión del Ente a los efectos de que proporcione asesoramiento sobre los temas inherentes a su área colaborando de esta manera con la implementación de los temas antes citados que los municipios pretenden

lograr a través del ENINDER. **Se aprueba por unanimidad y se encomienda a la Intendente de Villa María su concreción.**

7. Se propone el dictado de una resolución que unifique normas y procedimientos para la emisión de guías de traslado y transferencia de ganado. **Se aprueba por unanimidad y se continuará analizando la cuestión.**
8. Se propone formalizar en el ámbito del ENINDER una serie de institutos y programas destinados a llevar a cabo objetivos puntuales, como así también designar los responsables de su conducción. En materia de capacitación y articulación con las Universidades Públicas y Privadas, es oportuno instrumentar formalmente el Centro Regional de Gobierno y Producción, que viene llevando a cabo diversas actividades, entre ellas el Diplomado en Gestión Pública, conjuntamente con la Universidad Católica de Córdoba. En materia de actividad industrial y comercial, es conveniente crear un área específica que permita receptar la mayor cantidad de información respecto de las potencialidades exportadoras de la región, centralizando los requerimientos y las necesidades de las empresas públicas y privadas, para favorecer el conocimiento de los eventuales interesados en la producción regional. Se designan para ocupar dichos cargos a la Sra. Intendente Municipal de Villa María y al Dr. Christian Hidalgo, respectivamente. **Se aprueba por unanimidad y se encomienda al director la confección de la resolución pertinente.**
9. Se recibe la visita del Dr. Christian Hidalgo y del Lic. Ariel Zuccotti (presidente de la Cámara de Comercio Exterior de AERCA) quienes informan sobre el alcance del "PROCORDOBA" (PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE CÓRDOBA).
- 10.
11. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:
 - 11.1. Se solicita al Dr. Javier Pretto Intendente de la Ciudad de La Carlota la presentación de la maqueta del modelo de Vivienda Social en construcción experimental en su municipio. **Se aprueba por unanimidad y se encomienda al Intendente de La Carlota su concreción.**
 - 11.2. El Sr. Intendente de Las Varillas Lic. Fernando Coiset propone la creación de un fondo administrado por el ENINDER que permita adjudicar viviendas por sorteo fijando el valor de las cuotas en bolsas de cemento. **Se toma nota y se continuará analizando la cuestión con todo lo relacionado con el tema "construcción de vivienda sociales".**
12. Se continúa evaluando la compra de bienes de capital destinados a la construcción de obras de infraestructura (máquinas hormigoneras) y se recepta la voluntad de los Sres. Intendentes de las localidades Ausonia, La Palestina, Luca, Las Perdices, General Deheza, La Playosa, Tío Pujio, La Carlota, Las Varillas y Villa María, de realizar un aporte voluntario extraordinario (no restituible ni afectado a integrar capital) de pesos treinta y dos mil cada uno, destinado a la adquisición de dichos bienes de capital por parte del Ente. **Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Director para que redacte la resolución pertinente.**
13. La Intendente de Villa María manifiesta:
 - 13.1. Que recibió la visita de los representantes de la feria AGROACTIVA con la propuesta de realizar la muestra en esta zona para el mes de Junio de 2005, expresando en dicho sentido que sería importante tenerla en la ciudad ya que es

generadora de fuente de trabajo de muchas personas durante todas las etapas que la integran y que por otra parte atrae una importante cantidad público desde toda la región, razón por la cual invita a los intendentes del ENINDER a proporcionar un listado de lugares donde pueda darse hospedaje a los directivos, trabajadores, operarios y visitantes en general, en hoteles, pensiones, casas de familia, etc. **Se aprueba por unanimidad y se toma nota a sus efectos.**

13.2. Informa sobre el estado de cuentas del ENINDER, con lo actuado hasta el 31 de Agosto de 2004 y se informan las obligaciones que cada municipio mantiene con el Ente, solicitando a los presentes se pongan al día con sus aportes. **Se aprueba por unanimidad y se encomienda al director emitir la documentación pertinente que habilita el cobro.**

13.3. Que se han adquirido el mobiliario necesario para el funcionamiento de la oficina, consistente en escritorios, sillas, armarios y computadora. **Se aprueba por unanimidad.**

14. El Sr. Intendente de General Deheza informa:

14.1. Que los Secretarios de Gobierno y Obras Públicas de la Municipalidad a su cargo viajaron a Buenos Aires para tomar conocimiento de las máquinas que se encuentra bajo estudio para ser adquiridas por el ENINDER destinadas a la construcción de pavimento y cordón cuneta en los municipios que lo integran. Escuchado el informe de los mencionados funcionarios **Se aprueba la gestión por unanimidad.**

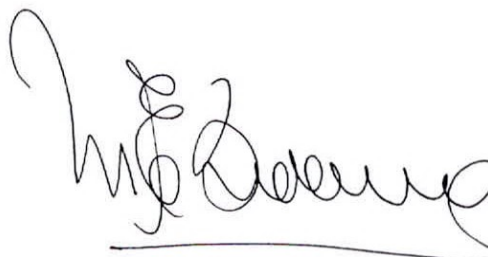
14.2. Manifiesta que en cuando las máquinas comiencen a operar, deberían quedar a cargo de personal estable que se encarguen de su manejo y mantenimiento para sean responsables de las mismas. Que además, para llevar a cabo las tareas en cada uno de los municipios y comunas que integran el Ente, ellas deberán aportar el personal necesario para la realización de las obras previstas, como así también aportar los materiales necesarios a tales fines. Se deberá además proveer alojamiento y comida a los encargados de las máquinas mientras se concretan las obras y en la medida que el personal esté fuera de su lugar de residencia. **Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

14.3. Informa que el 10/09/2004 se llevará a cabo en General Deheza la reunión de OIBCA (Organismo Intermunicipal de Bromatología y Control Ambiental), invitando a los Sres. Intendentes para que envíen a los inspectores de las respectivas áreas a sus deliberaciones. **Se toma nota de la invitación.**

Siendo las 20.00 horas se da por finalizada esta reunión del ENINDER.



Lizio Bedano



NORA E. BEDANO de A. CASTELLU
INTENDENTA MUNICIPAL
CIUDAD DE VILLA MARIA

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 31/04 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1172/04 de fecha 16 de septiembre de 2004,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1172/04 de fecha 16 de septiembre de 2004.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de septiembre del 2004.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL